

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	18726
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	20/12/1978
<b>Norma:</b>	DECRETO
<b>Número de Norma:</b>	195
<b>Fecha de la Norma:</b>	18/12/1978
<b>Autoridad:</b>	TRIBUNAL ELECTORAL
<b>Vigencia:</b>	DESDE SU PUBLICACION EN LA GACETA OFICIAL

<b>Título:</b>	POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 81 DE 5 DE OCTUBRE DE 1978.
<b>Comentario:</b>	A través de la señalada norma, se reglamentó la Ley número 81 de 5 de octubre de 1978. Este Decreto contiene normas en relación con la formación de los partidos políticos, la inscripción de sus miembros, su reconocimiento y su extinción; así como en lo que tiene que ver con el régimen de los partidos políticos en formación y los partidos legalmente reconocidos. TEMAS RELACIONADOS: PARTIDOS POLITICOS, DECRETO, REGISTRO, TRIBUNAL ELECTORAL, FORMACION.

## Temas Relacionados

DECRETO
FORMACION
PARTIDOS POLITICOS
REGISTRO
TRIBUNAL ELECTORAL

## Referencias

DECRETO 195						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO 195						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	81	05/10/1978	18683	16/10/1978	REGLAMENT A	Este Decreto reglamentó la Ley número 81 de 5 de octubre de 1978.

## Jurisprudencia Constitucional

Fecha del Fallo	Título del Fallo	Explicación del Fallo
04/02/1983	El Tribunal Electoral consulta la inconstitucionalidad del párrafo final del art. 22 del Decreto 195 de 1978.	Por esos motivos la Corte Suprema, Pleno, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA QUE NO ES INCONSTITUCIONAL el párrafo final del artículo 22 del Decreto 195 de 18 de diciembre de 1978.